Informe Financiero Sustitutivo

Proyecto de ley que moderniza el escalafón de los Agentes Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile y su estatuto de personal

Boletín N°17.195-25

I. Antecedentes

El presente Informe Financiero sustituye al I.F. N°282 de 2024, siendo efectivos los antecedentes allí expuestos.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

La implementación de este proyecto de ley tiene efectos fiscales producto del mayor gasto en remuneraciones, pensiones de retiro y montepíos; del incremento en los ingresos de Dipreca por los descuentos previsionales del personal activo, pensionados y montepíos; del incremento en el aporte fiscal a los fondos previsionales y de desahucio de la PDI; del mayor gasto de Dipreca en atención de salud; y de la necesidad de mayores recursos para la formación de asistentes policiales (AP) estudiantes.

A continuación, se detallan los resultados de las estimaciones de efectos fiscales del presente proyecto de ley, las que utilizan la metodología explicada en el I.F. N°282 de 2024 y actualiza los montos a pesos del año 2025 y el primer año de vigencia de la ley.

Se considera una transición con ingresos anuales de 250 personas los primeros 11 años, e ingresos en relación a los retiros los siguientes años. De esta manera, la planta estará completamente provista con una dotación total de 4.022 AP en 2056.

Tabla 1. Proyección Planta Provista AP y AP Estudiantes 2026-2056

Año	Nuevos AP Estudiantes	Planta provista total de AP
2026	250	1.247
2027	250	1.478
2028	250	1.728
2029	250	1.944
2030	250	2.176
2031	250	2.387
2032	250	2.506
2033	250	2.756
2034	250	2.962
2035	250	3.173
2036	250	3.407
...		
2040	51	3.699
2045	50	3.817
2050	71	3.972
2056	250	4.022

Tabla 2. Mayor gasto en remuneraciones, aportes fiscales a fondos y gasto en salud
(millones de $ de 2025)

Año	Gasto en Remuneraciones	Aporte fiscal a fondos	Gasto en Salud	Total
2026	$5.039	$412	$27	$5.478
2027	$8.033	$482	$89	$8.604
2028	$11.371	$561	$157	$12.088
2029	$14.710	$640	$216	$15.566
2030	$18.334	$727	$279	$19.339
2031	$21.419	$800	$336	$22.555
2032	$22.667	$827	$368	$23.862
2033	$25.229	$883	$436	$26.548
2034	$30.252	$1.016	$492	$31.760
2035	$33.385	$1.088	$549	$35.021
2036	$36.432	$1.156	$613	$38.201
...	$0	$0	$0	
2040	$43.437	$1.319	$669	$45.424
2045	$48.807	$1.469	$701	$50.977
2050	$52.187	$1.562	$736	$54.484
2056	$53.410	$1.627	$779	$55.816

Tabla 3. Mayor gasto por pensiones de retiro y montepío
(millones de $ de 2025)

Año	Mayor gasto
2045	-
2050	$70
2055	$2.291
2060	$10.848
2065	$21.165
2070	$31.627
2075	$37.881
2080	$39.897
2085	$44.636
2090	$51.751
2095	$59.584
2100	$66.803

Tabla 4. Mayores ingresos por ahorro previsional
(millones de $ de 2025)

Año	Fondo de Pensiones	Cotización de salud Dipreca	Fondo Revalorizador de Pensiones	Fondo Hospital Dipreca	Total
2026	$336	$59	$108	$101	$604
2027	$440	$78	$120	$114	$751
2028	$558	$98	$134	$127	$917
2029	$676	$119	$148	$141	$1.084
2030	$805	$142	$163	$157	$1.266
2031	$914	$161	$176	$169	$1.421
2032	$954	$168	$180	$174	$1.477
2033	$1.038	$183	$190	$184	$1.595
2034	$1.237	$218	$214	$207	$1.876
2035	$1.343	$237	$226	$220	$2.026
2036	$1.446	$255	$238	$232	$2.171
...	$0	$0	$0	$0	
2040	$1.694	$299	$267	$266	$2.527
2045	$1.900	$335	$292	$290	$2.817
2050	$2.009	$354	$304	$303	$2.970
2056	$2.406	$373	$317	$379	$3.474

Tabla 5. Mayor gasto fiscal en formación de AP estudiantes
(millones de $ de 2025)

Año	Mayor gasto
2026	$1.404
2027	$1.280
2028	$1.280
2029	$1.280
2030	$1.280
2031	$1.280
2032	$1.280
2033	$1.280
2034	$1.280
2035	$1.280
2036	$1.280
...	$0
2040	$26
2045	$8
2050	$93
2056	$258

De esta manera el efecto fiscal total del proyecto de ley es el siguiente:

Tabla 6. Efecto fiscal total del proyecto de ley
(millones de $ de 2025)

Año	Mayor gasto fiscal	Mayor ingreso fiscal
2026	$6.882	$604
2027	$9.884	$751
2028	$13.368	$917
2029	$16.845	$1.084
2030	$20.619	$1.266
2031	$23.834	$1.421
2032	$25.141	$1.477
2033	$27.828	$1.595
2034	$33.040	$1.876
2035	$36.301	$2.026
2036	$39.480	$2.171
...		
2040	$45.450	$2.527
2045	$50.985	$2.817
2050	$54.646	$2.970
2056	$58.365	$3.474

Nota: a partir del año 2048 se suma el mayor gasto en pensiones ya que previo a ello el mayor gasto fiscal en pensiones es $0.

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo a las partidas presupuestarias de los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y del Trabajo y Previsión Social, según corresponda. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público, podrá suplementar dichos presupuestos en la parte del gasto que no se pudiere financiar con tales recursos. En los años siguientes se financiará con cargo a los recursos que se establezcan en las respectivas leyes de presupuestos del Sector Público.

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que moderniza el escalafón de los Agentes Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile y su estatuto de personal.
- Proyecto de modernización del escalafón de Agentes Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile. Policía de Investigaciones de Chile, Abril 2024.
- Proyección de costos de proyecto de ley que moderniza el escalafón de Agentes Policiales de la PDI. Policía de Investigaciones, Octubre 2024.
- Aporte promedio de Dipreca en beneficios médicos por imponente de la PDI y sus cargas familiares. Dipreca, Octubre 2024.
- Tasa promedio de retiros y pensiones de retiro promedio. Policía de Investigaciones, Octubre 2024.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1980, del Ministerio de Defensa Nacional, Estatuto del Personal de Policía de Investigaciones de Chile y sus modificaciones.
- Decreto N°412, de 1992, del Ministerio de Defensa Nacional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del estatuto del personal de Carabineros de Chile.
- Ley N°21.724, que otorga reajuste de remuneraciones del sector público.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2025.

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS - DIRECTORA - Ministerio de Hacienda

JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS - SUB DIRECTORA - Ministerio de Hacienda

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS - SUBDIRECCIÓN DE RACIONALIZACIÓN FUNCIÓN PÚBLICA - MINISTERIO DE HACIENDA